



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

2026

Contenido

Glosario	3
Introducción	6
Tipo de Evaluación	7
Objetivos de la Evaluación	7
Alcance de la Evaluación	8
Perfil de la Instancia Evaluadora	8
Plazos y condiciones de los entregables	9
Responsabilidad y compromisos	11
Cronograma de trabajo y punto de reunión	12
Condiciones generales	13
Metodología	13
Evaluación	16
Desarrollo de la Evaluación	18
I. Diseño	19
II. Planeación y Orientación a Resultados	30
III. Cobertura y Focalización	35
IV. Operación	37
V. Medición de Resultados	49
VI. Seguimiento	53
VII. Transparencia y Rendición de cuentas	54
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y	
Recomendaciones de Mejora	55
Conclusiones	56
Valoración Final de la Evaluación	57
Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	58
Anexos	59
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	67
Bibliografía	69



Glosario

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Compromisos establecidos por las Dependencias y Entidades que derivan del análisis de las recomendaciones y los hallazgos identificados en las evaluaciones cuya atención contribuye a la mejora de sus Políticas públicas y los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evaluación que tiene por objetivo proporcionar a los responsables de la implementación de los Fondo de Aportaciones Federales elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los Fondos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados con base en los ISD.

Fondo de Aportación Federal: Transferencias que realiza la Federación a las entidades y los municipios para cubrir los costos y objetivos precisados en la Ley de Coordinación Fiscal. Los fondos buscan dar atención a temáticas específicas como: salud, educación, fortalecimiento financiero, infraestructura básica, programas alimenticios y asistencia social, así como fortalecer los presupuestos de las entidades y municipios

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.



Indicadores de Desempeño: La expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, así como monitorear y evaluar su resultado; estos pueden definirse en indicadores estratégicos y de gestión.

Indicadores de Resultados: Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Instancia Evaluadora Externa (IE): Equipo de especialistas, personas físicas o morales, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, encargadas de realizar la evaluación de las Políticas públicas y Programas presupuestarios, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y demás elementos que establezcan las disposiciones aplicables, quienes serán contratadas con cargo al presupuesto de la Dependencia o Entidad responsable de provisionar los recursos para la realización de las mismas.

Instrumento de Seguimiento al Desempeño (ISD): Documento estratégico de un Programa presupuestario en el que se justifica su creación o modificación, a partir de establecer el problema público, la identificación de la población objetivo o área de enfoque, los árboles de problemas y objetivos, la estructura analítica del Programa presupuestario y la determinación del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Documento que determina el número y los tipos de evaluación a realizar a las Políticas públicas, Programas presupuestarios, FAF, Programas derivados del PND y de los Anexos Transversales.

Posición Institucional: Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas



o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SED: Conjunto de elementos metodológicos que permiten valorar de manera objetiva el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestales a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Es la aplicación informática desarrollada y administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México puedan registrar sus reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos y cuyo objetivo es apoyar la transparencia y la rendición de cuentas del importante volumen de recursos que significa el gasto federalizado programable

Términos de Referencia (TdR): Documento que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondos comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.



Introducción

La evaluación del desempeño constituye un instrumento estratégico para fortalecer la gestión pública, al proporcionar evidencia objetiva sobre el diseño, la operación y los resultados de las políticas, programas y fondos públicos. En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), las evaluaciones permiten valorar el cumplimiento de los objetivos institucionales, generar información útil para la toma de decisiones, contribuir a la mejora continua de la gestión pública y promover un ejercicio eficiente, eficaz, económico, transparente y orientado a resultados de los recursos públicos.

En este contexto, la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 adquiere especial relevancia debido a su contribución al financiamiento de funciones sustantivas de las entidades federativas y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos en los instrumentos de planeación nacional y estatal. La realización de estas evaluaciones permite identificar fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones orientadas a fortalecer el desempeño de los fondos y la calidad de los bienes y servicios financiados con recursos federales.

La elaboración de los presentes Términos de Referencia se sustenta en las disposiciones aplicables en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, evaluación del desempeño y disciplina financiera, así como en el marco jurídico estatal que confiere a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño y de las evaluaciones externas de los recursos públicos.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2026 retoma las mejores prácticas metodológicas desarrolladas para este tipo de evaluación y las actualiza conforme al marco normativo vigente. En particular, conserva el enfoque analítico que históricamente caracterizó a las evaluaciones de Consistencia y Resultados, incorporando los elementos metodológicos impulsados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de seguimiento del desempeño, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la utilidad de los resultados para la mejora de la gestión pública.

Los presentes Términos de Referencia establecen los objetivos, alcance, metodología, criterios de valoración, productos esperados y demás elementos técnicos que deberán observar las instancias evaluadoras para desarrollar la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2025, garantizando un proceso de evaluación homogéneo, objetivo y técnicamente sustentado.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado estipuladas en los Artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículos 7, 41 párrafo segundo, 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del



Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; así como en lo dispuesto por el Artículo 29-Bis Fracción I, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Tipo de Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2026, la evaluación a realizar corresponde a una Evaluación de Consistencia y Resultados.

Este tipo de evaluación tiene como propósito analizar de manera sistemática la consistencia del diseño, la planeación, la operación, el seguimiento, la cobertura, los resultados y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, con el fin de valorar su desempeño e identificar fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones orientadas a mejorar su gestión y contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 (en adelante, Fondo), con el propósito de generar recomendaciones que fortalezcan su gestión y contribuyan al logro de sus objetivos y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otras acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.



- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar los mecanismos de seguimiento del desempeño, la calidad de la información generada y el uso de sus resultados para la toma de decisiones y la mejora continua del Fondo.
- Valorar los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas implementados para la operación del Fondo, así como su contribución a la difusión de resultados y al cumplimiento de las obligaciones en la materia.

Alcance de la Evaluación

La evaluación comprenderá el análisis de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, con un enfoque orientado a resultados, a efecto de generar un diagnóstico que permita identificar áreas de mejora y aportar información útil para fortalecer su diseño, gestión y desempeño.

Perfil de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora Externa (en adelante, la Instancia Evaluadora) deberá contar con un equipo de trabajo que acredite la capacidad técnica y la experiencia necesarias para desarrollar la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33. En la siguiente tabla se establecen los requisitos mínimos de formación académica, experiencia profesional y perfil técnico que deberán cumplir los integrantes del equipo evaluador.

Tabla 1. Requisitos académicos mínimos

Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Doctorado y/o Maestría en los siguientes campos de estudio: Administración Pública, Actuaría, Derecho, Ciencia Política, Economía, Ciencias Sociales con énfasis en estudios relacionados con Políticas Públicas y/o áreas afines al objeto de la evaluación.	Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal y/o Estatal.
Especialidad y/o posgrado en Administración Pública, Ciencias Sociales con énfasis en Políticas Públicas, Economía, Finanzas Públicas e Impuestos.	Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, ciencias sociales con énfasis en políticas públicas y/o finanzas públicas. Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.



Los datos generales de la Instancia Evaluadores y el costo de la evaluación deberán registrar en la Ficha Técnica de datos generales de la evaluación. El formato debe entregarse de manera digital y en formato Excel (*.xlsx).

Plazos y condiciones de los entregables

La Instancia Evaluadora deberá cumplir con el calendario de entrega de productos, el calendario y la forma de entrega, se definen en la tabla 2.

Tabla 2. Listado de productos y calendario de entrega.

Descripción del producto	Plazo de entrega
Plan de Trabajo: Plan de Trabajo, en formato libre, tanto impreso como en formato digital, que contenga lo siguiente: - Diagnóstico inicial de la situación actual del fondo que es objetos de evaluación externa. - Alcances de la evaluación de consistencia y resultados. - Metodología de investigación, es decir, elementos básicos que guiarán el proyecto de investigación. - Cronograma de Actividades, el cual debe incluir las reuniones pactadas con las unidades responsables del fondo a evaluar. - En formato libre, describir cómo se conformará el equipo evaluador, que contenga: nombre completo, perfil, nivel académico y experiencia de los integrantes del equipo evaluador; anexar Currículum Vitae de cada uno de los integrantes de este, así como documentos probatorios.	7 días hábiles posteriores a la firma y/o formalización del contrato.
Minuta de la Primera Reunión de Trabajo: Inicialmente, la Instancia Evaluadora deberá elaborar una minuta de la reunión de arranque a los trabajos de evaluación externa, la cual corre por cuenta de la Instancia Evaluadora y en la que se dará a conocer el plan de trabajo y se realizará la presentación formal de cada uno de los integrantes del equipo evaluador, así como los objetivos y la forma de trabajo con las unidades responsables del fondo a evaluar. Se deberá adjuntar lista de asistencia firmada por cada uno de los asistentes a la misma.	1 día hábil después de la reunión inicial.
Informe Inicial de Evaluación: Entrega mediante oficio en el punto de reunión y de manera digital en formato editable, el documento que presente el avance del análisis documental, la integración de la información, la identificación de información faltante y un primer desarrollo de las respuestas a las preguntas de evaluación.	45 días naturales posteriores a la primera reunión inicial.
Informe Preliminar de Evaluación: Entrega mediante oficio en el punto de reunión y de manera digital en formato editable, el cual debe incluir respuestas completas, hallazgos, fortalezas, debilidades y recomendaciones preliminares.	30 días naturales posteriores a la entrega del informe inicial de evaluación.
Informe Final de Evaluación:	30 días naturales posteriores a la



Descripción del producto	Plazo de entrega
Entregar formato digital en memoria USB, mediante oficio en el punto de reunión. La entrega de los documentos impresos se hará de manera formal a cada uno de los responsables del fondo, la cual se llevará a cabo en la reunión de cierre a los trabajos de evaluación externa, la cual corre por cuenta de la Instancia Evaluadora. El informe final debe contener lo siguiente: - Portada con logotipo de la Instancia Evaluadora, del Gobierno del Estado y de la institución, dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal responsable del fondo evaluado. - Índice. - Resumen Ejecutivo. - Introducción. - Antecedentes del fondo que se evalúa, así como el marco normativo que da sustento a la evaluación. - Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 definidos en el PAE 2026. - Características fondo que se evalúa. En cuanto a las características, se debe realizar una descripción detallada del fondo evaluado, a través de una ficha técnica, la cual debe contener lo siguiente: 1. Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones Federales, así como el año de inicio de operación de este. 2. Nombre del área responsable del proceso de evaluación. 3. Nombre de la dependencia. 4. Señalar nivel de la MIR (Fin y Propósito), resumen narrativo y monto presupuestario asignado en el ejercicio fiscal 2025. 5. Descripción de la normatividad estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones Federales. 6. Descripción de los objetivos a nivel estatal del fondo (indicar nivel de la MIR Federal, resumen narrativo e indicador). 7. Vinculación de los objetivos del fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (Agenda 2030, PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal (Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027). 8. Los indicadores de desempeño a través de los cuales se le da seguimiento. 9. Análisis y descripción de la evolución del presupuesto del fondo, el cual deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 5 años anteriores (aprobado, modificado y devengado). 10. Descripción general de los productos y/o servicios que genera o brindan el fondo. 11. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y/o rubros del fondo, establecidos en la normatividad o algún documento oficial. 12. Bibliografía y fuentes de información utilizadas para dar sustento a los puntos del 1 al 11.	entrega del informe preliminar de evaluación.



Descripción del producto	Plazo de entrega
- Respuestas a las preguntas de la evaluación. - Análisis FODA. - Valoración final del desempeño del fondo evaluado. - Ficha que resuma los hallazgos y las recomendaciones. - Conclusiones. - Anexos. Es muy importante considerar que, dentro de estos se deberá incluir el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referente a la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, el cual deberá proporcionarse en formato editable (Word) y debe contener los siguientes apartados: 1) Descripción de la evaluación. 2) Principales hallazgos de la evaluación. 3) Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4) Datos de la Instancia Evaluadora. 5) Identificación del Fondo de Aportaciones Federales. 6) Datos de contratación de la evaluación. 7) Difusión de la evaluación. 8) Bibliografía.	
Minuta de la Reunión de Cierre: Finalmente, la Instancia Evaluadora deberá elaborar una minuta de la reunión de cierre a los trabajos de evaluación externa, en la que se dará a conocer los resultados de cada una de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, además de un análisis de la situación general de estos, así como las recomendaciones concurrentes de cada uno de ellos. Se deberá adjuntar lista de asistencia firmada por cada uno de los asistentes a la misma.	1 día hábil después de la reunión final.

Responsabilidad y compromisos

La Instancia Evaluadora será responsable de desarrollar la evaluación conforme a los objetivos, alcance, metodología, criterios técnicos y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, garantizando en todo momento la objetividad, independencia técnica, confidencialidad y calidad metodológica de los trabajos realizados.

Asimismo, será responsable de:

Cubrir los costos derivados de la ejecución de la evaluación, incluyendo infraestructura, equipo, servicios, traslados, viáticos, personal profesional, técnico y administrativo, así como cualquier otro recurso necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Integrar un equipo evaluador con el perfil y la experiencia requeridos para el desarrollo de la evaluación. Sustentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en evidencia documental verificable y análisis técnico. Atender y responder por escrito las observaciones



formuladas por la dependencia contratante respecto de los productos entregables, realizando las adecuaciones que resulten procedentes sin costo adicional y entregar los productos finales en los plazos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La Dependencia Contratante, proporcionará oportunamente la información y documentación necesaria para el desarrollo de la evaluación, en el ámbito de sus atribuciones. Facilitar la coordinación con las unidades responsables del Fondo evaluado para la realización de reuniones de trabajo, entrevistas o aclaraciones que resulten necesarias. Revisar los productos entregables y emitir las observaciones correspondientes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo y por último validar la recepción de los productos una vez que éstos cumplan con los requisitos técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Los productos entregables estarán sujetos a un proceso de revisión técnica por parte de la dependencia contratante, la cual podrá formular observaciones, solicitudes de aclaración o requerimientos de información complementaria cuando resulte necesario. La Instancia Evaluadora deberá atender las observaciones emitidas y entregar la versión corregida del producto dentro del plazo acordado entre las partes, procurando no afectar el calendario general de la evaluación. La aprobación de cada entregable estará condicionada al cumplimiento de los requisitos técnicos y metodológicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Cronograma de trabajo y punto de reunión

La Instancia Evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la Dirección de Análisis y Evaluación, previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la Secretaría de Finanzas, en su carácter de Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado, en donde indicará el lugar, día y hora de realización de estas. La Instancia Evaluadora deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones; las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.



Condiciones generales

La Instancia Evaluadora deberá desarrollar la evaluación conforme a los objetivos, metodología, alcances y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, observando en todo momento los principios de objetividad, imparcialidad, independencia técnica, confidencialidad y rigor metodológico.

Sin perjuicio de los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia, la Instancia Evaluadora podrá incorporar metodologías, técnicas de análisis, herramientas o elementos adicionales que fortalezcan el desarrollo de la evaluación y contribuyan a una mejor comprensión del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, siempre que ello no represente costos adicionales para la dependencia contratante.

Toda la información, bases de datos, documentos, productos, informes y demás materiales generados durante el desarrollo de la evaluación serán propiedad de la dependencia contratante, por lo que la Instancia Evaluadora deberá resguardar la confidencialidad de la información proporcionada y abstenerse de divulgarla, publicarla o utilizarla para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización expresa por escrito.

La Instancia Evaluadora será responsable de la calidad técnica, veracidad y consistencia de los productos entregados. En caso de identificarse errores, inconsistencias, omisiones o información insuficiente atribuibles a la Instancia Evaluadora, ésta deberá realizar, sin costo adicional, las correcciones, aclaraciones o complementaciones que resulten necesarias durante la vigencia del contrato.

La dependencia contratante será responsable de proporcionar, en la medida de sus atribuciones, la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, así como de resguardar los productos finales derivados de la misma, conforme a la normatividad aplicable en materia de archivo, transparencia y protección de la información.

Metodología

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información documental, estadística y normativa proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como por las unidades responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación.

El análisis de gabinete comprenderá la revisión sistemática de la documentación que permita valorar la consistencia entre el diseño, la planeación, la operación, el seguimiento, la cobertura, los resultados y los mecanismos de transparencia del Fondo, considerando, entre otros, los siguientes insumos:



- Diagnósticos y documentos de diseño.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Fichas técnicas de indicadores.
- Reglas o lineamientos de operación, manuales y procedimientos.
- Informes programáticos y presupuestarios.
- Informes de seguimiento y evaluación.
- Informes de auditoría, cuando resulten aplicables.
- Bases de datos, registros administrativos y demás información que sustente el análisis.
- Evidencia documental adicional que la Instancia Evaluadora considere pertinente.

Cuando la naturaleza del Fondo o las necesidades del análisis lo requieran, la Instancia Evaluadora podrá complementar el análisis documental mediante entrevistas, reuniones de trabajo o solicitudes de información adicional dirigidas a las personas servidoras públicas responsables de la planeación, operación, seguimiento, evaluación o administración del Fondo, con el propósito de aclarar, validar o ampliar la información disponible.

La evaluación se desarrollará con base en los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y en las disposiciones aplicables del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), privilegiando un enfoque orientado a resultados, basado en evidencia y dirigido a la generación de recomendaciones factibles para fortalecer el desempeño del Fondo.

Con el propósito de garantizar la calidad técnica de los productos entregados, la Instancia Evaluadora deberá observar, como mínimo, los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios de Calidad

No.	Criterio	Descripción
1	Rigor técnico-metodológico	Se deberá asegurar que el informe cuente con un diseño metodológico sólido, consistente y adecuado para responder a los objetivos de la evaluación.
2	Coherencia interna	Se deberá garantizar la consistencia lógica entre los distintos componentes del informe.
3	Trazabilidad de la evidencia	Cada hallazgo, valoración, conclusión y recomendación deberá estar claramente vinculado con la evidencia documental y las fuentes de información utilizadas, de manera que el proceso de evaluación sea verificable y transparente.
4	Pertinencia en las recomendaciones	Se deberá verificar que las recomendaciones constituyan propuestas orientadas a la mejora del programa o política pública.
5	Solidez en las Conclusiones	Se deberá verificar que las conclusiones integren y sintetizen los principales resultados del análisis.
6	Claridad comunicativa	Se deberá verificar que el informe presente una estructura lógica, ordenada y comprensible.



Aspectos transversales que deben observarse en todas las respuestas.

1. Elementos para la justificación. Los criterios de valoración indican los contenidos mínimos que deben integrarse en la respuesta o, cuando corresponda, en los anexos. La Instancia Evaluadora podrá añadir otros elementos que considere pertinentes con base en la evidencia y en su juicio experto, siempre que contribuyan a una mejor fundamentación.
2. Fuentes de información. Se señalan las fuentes documentales, normativas, programáticas y estadísticas de consulta obligatoria. La Instancia Evaluadora deberá utilizarlas como base y podrá incorporar otras adicionales proporcionadas por la UR o recabadas por medios propios, justificando su pertinencia.
3. Congruencia entre respuestas y recomendaciones. Las preguntas están interrelacionadas temáticamente; por ello, las valoraciones, hallazgos, conclusiones parciales y recomendaciones deben mantener una coherencia interna sólida, evitando contradicciones o inconsistencias entre las distintas secciones del informe.
4. Anexos de la evaluación de consistencia y resultados. La evaluación incluye diecisiete anexos obligatorios. Los anexos no sustituyen las respuestas; su función es complementarlas, profundizarlas y proporcionar el soporte documental que sería difícil integrar en el cuerpo del informe. Su correcta elaboración es parte esencial de la calidad técnica exigida.



Evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de siete secciones, con cincuenta y dos reactivos, para identificar la consistencia de los elementos del Fondo a evaluar, así como sus resultados durante el periodo de análisis. La relación de cada uno de las secciones y los reactivos que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Diseño	1 a 13	13
2	Planeación y Orientación a Resultados	14 a 22	9
3	Cobertura y Focalización	23 a 25	3
4	Operación	26 a 42	17
5	Medición de Resultados y Desempeño	43 a 50	8
6	Seguimiento	51	1
7	Transparencia y Rendición de Cuentas	52	1
	Total	52	52

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta.
2. La respuesta binaria (Sí/No) o abierta.
 - a. Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración).
3. El análisis que justifique la respuesta.
4. Gráficas, cuadros, mapas, esquemas, etc. que complementen visualmente el análisis, cuando su inclusión facilite la explicación del mismo.
5. Referencias a la documentación que se revisó para realizar el análisis.

En cada reactivo, la respuesta debe profundizar en la calidad, pertinencia, suficiencia y coherencia de los instrumentos y documentos y no solo señalar la existencia de las características del elemento analizado. Asimismo, se deben presentar recomendaciones concretas de mejora cuando se identifiquen áreas susceptibles de mejora.

Criterios Generales para responder a las preguntas

Los siete temas incluyen preguntas específicas, de las cuales, 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario, es decir, Sí o No, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que



la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 18 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En caso de que las dependencias y Unidades Responsables no cuenten con alguna de las fuentes de información mínimas o no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la Instancia Evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (Sí/No), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (Sí/No): Cuando el Fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Las preguntas de la evaluación deberán responderse atendiendo a la naturaleza, objetivos, población de referencia, mecanismos de intervención y características operativas del Fondo. La respuesta “No aplica” únicamente procederá cuando, por las particularidades del Fondo, el aspecto evaluado no resulte pertinente o metodológicamente aplicable. La Instancia Evaluadora deberá justificar de manera expresa, clara y suficiente las causas que sustentan dicha determinación.

La ausencia de un instrumento, documento, mecanismo o elemento señalado en una pregunta no será, por sí misma, motivo suficiente para determinar que la pregunta no aplica. Cuando su inexistencia constituya una condición relevante para valorar el diseño, operación, seguimiento o desempeño del Fondo, deberá ser considerada como parte del análisis y, en su caso, como una debilidad o área de oportunidad.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s)



repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/No) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 17 anexos, de los cuales, doce cuentan con un formato predeterminado y los cinco restantes pueden elaborarse en formato libre. En el siguiente cuadro se enlistan, especificando la pregunta con la que se relaciona y el tipo de formato que le corresponde:

Tabla 4. Listado de anexos a entregar

No.	Nombre del Anexo	Pregunta	Tipo de Formato
1	Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	7	Predeterminado
2	Procedimiento para la identificación y actualización de la información de la población atendida o beneficiaria	8	Libre
3	Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	10	Predeterminado
4	Indicadores	11	Predeterminado
5	Metas del Fondo	12	Predeterminado
6	Complementariedad y coincidencias entre acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	13	Predeterminado
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	17	Predeterminado
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	18	Libre
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	19	Libre
10	Evolución de la Cobertura	25	Predeterminado
11	Información de la Población Atendida	25	Predeterminado
12	Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	26	Libre
13	Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación	38	Predeterminado
14	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	41	Predeterminado
15	Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	42	Libre
16	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	18	Predeterminado
17	Fuentes de información de la evaluación	S/N	Predeterminado

Desarrollo de la Evaluación

Con base en la información solicitada a los responsables del Fondo, se debe capturar una Descripción General del Fondo, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:



1. Identificación del Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).
2. Problema o necesidad que pretende atender.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.
4. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando la naturaleza del Fondo y la disponibilidad de información lo permitan).
6. Cobertura y mecanismos de focalización.
7. Presupuesto del periodo evaluado.
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.
9. Valoración del diseño del Fondo respecto a la atención del problema o necesidad.
10. Otras características relevantes del Fondo a evaluar.

I. Diseño

Como parte del análisis del diseño del Fondo, la Instancia Evaluadora deberá sistematizar la información contenida en los instrumentos de diseño mediante la integración del siguiente cuadro, el cual permitirá analizar la consistencia entre el problema público identificado, sus causas y efectos, así como la lógica de objetivos planteada para su atención. Con base en dicho análisis se responderán las preguntas de esta sección.

Tabla 5. Análisis del Problema Público y la Lógica de Intervención del Fondo

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	[Señalar el efecto superior del problema público en caso de que no se atienda]	[Señalar el fin superior del problema público en caso de que no se atienda]	Fin superior
Efectos	[Señalar los efectos directos y, en su caso, indirectos identificados por el Fondo]	[Señalar los fines directos y, en su caso, indirectos identificados por el Fondo]	Fines
Problema Central	[Señalar el problema público que busca atender el Fondo]	[Señalar el objetivo central del Fondo, que debe corresponder con la solución del problema público.]	Objetivo Central
Causas	[Señalar las causas directas y, en su caso, indirectas del problema público que atiende el Fondo]	[Señalar los medios directos y, en su caso, indirectos, a través de los cuales el Fondo busca atender las causas del problema público identificado por el Fondo]	Medios



1. ¿El problema público que atiende el Fondo se encuentra identificado y documentado en un instrumento oficial que contiene, al menos, la siguiente información?:
 - 1.1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - 1.2. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - 1.3. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Fondo no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
 - 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser la normatividad aplicable al Fondo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del Fondo y/o documentos utilizados por el Fondo que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
2. Con base en el análisis presentado en el cuadro anterior, ¿el Fondo cuenta con un diagnóstico del problema público que describa de manera específica...?
 - 2.1. Causas, efectos y características del problema.
 - 2.2. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - 2.3. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - 2.4. El plazo para su revisión y su actualización.

Si el Fondo no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para



responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
3. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y existe evidencia nacional o internacional de efectos positivos asociados a los bienes, servicios, acciones o intervenciones financiadas por el Fondo.

Si el Fondo no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia



nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

Para facilitar la comprensión de la vinculación del Fondo con las estrategias nacionales e internacionales, se requiere describir dentro de la siguiente tabla, antes de proceder con las preguntas.

Tabla 6. Análisis de la vinculación del Fondo con los instrumentos de planeación nacional, sectorial e internacional.

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
[Número y Denominación del Eje general o transversal del PND con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Número y Denominación del objetivo del PND con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Número y Denominación de la Estrategia del PND con la que se identifica la vinculación del Fondo]
Análisis		
[Valoración de vinculación del Fondo con el PND, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo del PND y a múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la IE deberá realizar una propuesta debidamente justificada]		
Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027)		
Nombre	Objetivo	Estrategia
[Número y Denominación del Eje general o transversal del PED con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Número y Denominación del objetivo del PED con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Número y Denominación de la Estrategia del PED con la que se identifica la vinculación del Fondo]
Análisis		
[Valoración de vinculación del Fondo con el PED, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo del PED y a múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la IE deberá realizar una propuesta debidamente justificada]		
Programa Sectorial o Institucional		
Nombre	Objetivo	Estrategia
[Denominación del Programa Sectorial o Institucional con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Denominación del objetivo del Programa Sectorial o Institucional con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Denominación de la Estrategia del Programa Sectorial o Institucional con la que se identifica la vinculación del Fondo]
Análisis		
[Valoración de vinculación del Fondo con algún Programas Sectorial o Institucional derivado del PND, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo de los Programas Sectoriales o Institucionales y a		



múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la IE deberá realizar una propuesta debidamente justificada]		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
[Número y Denominación del ODS con el que se identifica la vinculación del Fondo]	[Número y Denominación de la meta específica del ODS con la que se identifica la vinculación del Fondo]	[Se deberá señalar si la vinculación identificada es directa, indirecta o marginal]
Análisis		
[Valoración de vinculación del Fondo con los ODS, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la IE deberá realizar una propuesta debidamente justificada]		
Vinculación con la misión de la dependencia		
Misión de la dependencia	Asignación presupuestal del Fondo en 2025	Asignación presupuestal del ramo en 2025
[Descripción de la misión de la dependencia, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.]	[Monto total del presupuesto aprobado al Fondo en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025]	[Monto total del presupuesto aprobado al ramo en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025]
Análisis		
[Valoración de la vinculación del Fondo con la misión de la dependencia o entidad, señalando y justificando su relevancia, para lo cual se deberá tomar en cuenta el porcentaje de asignación presupuestal del Fondo con respecto a la asignación total para el ramo en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.]		

4. Con base en el análisis de vinculación presentado anteriormente, ¿el Propósito del Fondo contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación sectorial, especial, institucional o nacional?
 - 4.1. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - 4.2. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Fondo. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Fondo, la MIR, normatividad aplicable al Fondo.
5. ¿La vinculación identificada con el Plan Nacional de Desarrollo es consistente con el diseño y los objetivos del Fondo?
No procede valoración cuantitativa.
 - 5.1. En la respuesta se debe señalar por qué se considera que están vinculados.
 - 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el Fondo, la MIR, la normatividad aplicable al Fondo.
6. ¿La contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda 2030 es consistente con los resultados que pretende alcanzar?
No procede valoración cuantitativa.
 - 6.1. En la respuesta se debe justificar la vinculación entre el Fondo y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - a. Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de 2030.
 - b. Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda 2030.
 - c. Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.



6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, la normatividad aplicable al Fondo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Fondo no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	Las definiciones cumplen todas las características establecidas y existe evidencia de que el Fondo actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). Se debe evaluar si se identifica con precisión a la población que presenta una característica que permita diferenciar los bienes y servicios generados por el Fondo, delimitando a la población por cualquier variable de interés que permita establecer un enfoque transversal, para lo cual, se deberá llenar el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato predeterminado).

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser la normatividad aplicable al Fondo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos y beneficios del Fondo (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.



- d. Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Fondo no cuenta con información de los beneficiarios del Fondo o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

En caso de que, por la naturaleza y esquema de operación del Fondo, no resulte pertinente contar con un padrón de beneficiarios, deberá justificarse metodológicamente dicha situación y analizar, en su caso, los mecanismos alternativos utilizados para identificar y dar seguimiento a la población atendida, esta información debe ser consistente con las preguntas 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 42 y Anexo 11.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

- 8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente par qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 “Procedimiento para la identificación y actualización de la información de la población atendida o beneficiaria” (Formato libre), cuando resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza y esquema de operación del Fondo.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Fondo o el documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

9. En caso de que la operación del Fondo requiera la identificación o caracterización de la población atendida o beneficiaria, ¿se recolecta información que permita conocer sus características socioeconómicas, demográficas o de otra naturaleza relevante? En caso afirmativo, describa el procedimiento para su obtención, las variables que se recopilan, la periodicidad de su actualización y el uso que se da a dicha información



No procede valoración cuantitativa.

- 9.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los Lineamientos de Operación Fondo o el documento normativo del mismo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en la normatividad aplicable al Fondo
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en la normatividad aplicable al Fondo.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en la normatividad aplicable al Fondo.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en la normatividad aplicable al Fondo.

- 10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y la normatividad aplicable al Fondo, señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias. En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en la normatividad aplicable al Fondo. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.
- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser la normatividad aplicable al Fondo, manuales de operación y/o MIR.
11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:
 - a. Nombre.
 - b. Definición.
 - c. Método de cálculo.
 - d. Unidad de Medida.
 - e. Frecuencia de Medición.
 - f. Línea base.
 - g. Metas.



- h. Comportamiento del indicador
(ascendente, descendente).

Si el Fondo no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 4 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Si las metas del Fondo no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.



- 12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Fondo establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5 “Metas del Fondo”. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser la normatividad aplicable al Fondo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
- No procede valoración cuantitativa.
- 13.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades:
- El Propósito del Fondo y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
 - La definición de la población objetivo.
 - Los tipos de apoyo otorgados por el Fondo.
 - La cobertura del Fondo.

En el formato del Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” (Formato predeterminado), se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el Fondo estatal evaluado y otros programas presupuestarios federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que:

- Los Objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
 - Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.
 - Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.
 - Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.
- 13.2 Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.
- 13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, la normatividad aplicable al Fondo y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.



II. Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Cuando el Fondo cuente con MIR, el análisis deberá realizarse considerando los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cuando el Fondo utilice un instrumento de seguimiento distinto, la Instancia Evaluadora deberá realizar la correspondencia metodológica con los niveles u objetivos que resulten aplicables.

Si el Fondo no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.



- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Fondo o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el Fondo ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.



Nivel	Criterios
2	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato predeterminado) establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. Si el Fondo no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el Fondo haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones



externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el Fondo no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documento de trabajo (plan de trabajo), documento y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

18. ¿Las acciones implementadas, derivadas de los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) provenientes de las evaluaciones realizadas al Fondo durante los últimos tres años, han contribuido al cumplimiento de los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta de este y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Fondo no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

La Instancia Evaluadora deberá presentar el Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior", en el que se identifiquen los principales cambios observados respecto de la evaluación previa, los avances alcanzados, los aspectos que permanecen sin atender y la evidencia que sustente dichas conclusiones.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Fondo. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).



19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al Fondo; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

21. El Fondo recolecta información acerca de:

- La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el Fondo no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Fondo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Fondo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

21.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Fondo y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del Fondo, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.



21.2 Las fuentes de información mínimas es la normatividad aplicable al Fondo, manuales de operación, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- Es oportuna.
- Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- Está sistematizada.
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el Fondo no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el Fondo cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el Fondo cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al Fondo sea comparable a través del tiempo.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del Fondo y/o MIR.

III. Cobertura y Focalización

Nota metodológica: Considerando la naturaleza y características de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, la ausencia de mecanismos o procesos asociados



con la integración de padrones de beneficiarios, recepción de solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, entrega de apoyos o medición de la satisfacción de los beneficiarios no deberá considerarse, por sí misma, una deficiencia del Fondo, cuando dichos mecanismos no resulten pertinentes o aplicables a su naturaleza, objetivos y esquema de operación.

En los casos en que alguno de estos elementos no resulte aplicable, la Instancia Evaluadora deberá señalarlo y justificarlo metodológicamente en la respuesta correspondiente, considerando la forma en que el Fondo instrumenta sus recursos, bienes, servicios o acciones y, en su caso, identificar los mecanismos alternativos mediante los cuales se determina, atiende y da seguimiento a la población beneficiada.

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

24.1 En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.



24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

25.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Fondo ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” (Captura en sistema) y en el Anexo 11 “Información de la Población Atendida” (Formato predeterminado. En caso de que, por la naturaleza y esquema de operación del Fondo, no resulte pertinente contar con un padrón de beneficiarios, deberá justificarse metodológicamente dicha situación y analizar, en su caso, los mecanismos alternativos utilizados para identificar y dar seguimiento a la población atendida). El formato de los Anexos se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar debe ser la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

IV. Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Fondo. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable al del Fondo, se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Fondo en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” (Formato



libre: se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” de los presentes TDR).

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2 Normatividad aplicable al Fondo.

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el Fondo no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, además existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el Fondo y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el Fondo conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2 La fuente de información mínimas a utilizar debe ser la normatividad aplicable al Fondo, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del Fondo.



Si el Fondo no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
	Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
	Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
	Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

28.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el Fondo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales. y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.



2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.



Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Fondo para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Fondo para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben



mentonar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Fondo para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.



- d. Son conocidos por operadores del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Fondo para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.



2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Fondo para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que



no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en la normatividad aplicable al Fondo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Fondo y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de la normatividad aplicable al Fondo para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la normatividad aplicable al Fondo y manifestación de impacto regulatorio.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la ejecución del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de



- los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el Fondo no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 13 “Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación” (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del Fondo llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, información contable y el Presupuesto de Egresos del Estado.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del Fondo representa cada una de las fuentes?
No procede valoración cuantitativa.

39.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del Fondo; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo para determinar las causas.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el Fondo no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.

40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Fondo, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del Fondo.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.



41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?
No procede valoración cuantitativa.

41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del SRFT.

42. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Si el Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

42.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.



V. Medición de Resultados

Nota metodológica: Las preguntas relativas a evaluaciones de impacto, estudios de atribución y evidencia de efectos en la población deberán analizarse considerando la naturaleza, objetivos, población de referencia, mecanismos de intervención y disponibilidad de información del Fondo. La inexistencia de evaluaciones de impacto no deberá considerarse, por sí misma, una deficiencia, cuando por las características del Fondo no resulte metodológicamente pertinente o factible realizar este tipo de evaluación. En estos casos, la Instancia Evaluadora deberá justificar la procedencia de la respuesta "No aplica" y valorar las fuentes de evidencia disponibles para documentar los resultados del Fondo.

43. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de Fondos similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

43.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el Fondo sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito y los resultados son suficientes para señalar que el Fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

44.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos,



es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, MIR y documentos oficiales.

45. ¿El Fondo cuenta con resultados documentados derivados de evaluaciones, estudios, investigaciones o análisis que permitan identificar los efectos o resultados asociados a su intervención?

Si el Fondo no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) todas las características establecidas.

45.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).

45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del Fondo.

46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?
No procede valoración cuantitativa.



46.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Fondos similares, inciso c) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de Fondos similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

47.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas presupuestarios similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de Fondos similares.



48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Fondos similares ¿Qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

48.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en Fondos similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

49. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el Fondo no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

49.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del Fondo que le permiten estimar el impacto de este. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.



49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del Fondo.

50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el Fondo no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del Fondo en sus beneficiarios.
2	Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del Fondo.
3	Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Fondo.
4	Se reportan efectos positivos del Fondo en variables relacionadas con el Fin y el Propósito de este, además se reportan efectos positivos del Fondo en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

VI. Seguimiento

51. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo permite monitorear de manera suficiente y pertinente el cumplimiento de sus objetivos y generar información útil para la toma de decisiones?

La Instancia Evaluadora deberá analizar el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, verificando la consistencia entre los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, así como su utilidad para el seguimiento del desempeño y la toma de decisiones. Asimismo, en caso de que el Fondo cuente con MIR, se deberá realizar en la siguiente tabla, un análisis de la lógica horizontal de los objetivos para cada nivel de indicadores.

La revisión debe enfocarse en la sintaxis correspondiente a cada nivel de indicadores, que el indicador mida de manera directa el cumplimiento del objetivo, que describa sus



características (unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia), así como los medios de verificación y los supuestos.

Tabla 7. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Nivel del indicador: Objetivo del Indicador:						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la IE

Con base en el análisis realizado, la Instancia Evaluadora deberá emitir una valoración integral sobre la consistencia técnica y la utilidad del Instrumento de Seguimiento del Desempeño para el monitoreo de la gestión, el seguimiento de resultados y la toma de decisiones del Fondo, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones de mejora. Valorar si la información generada por el Instrumento de Seguimiento del Desempeño es suficiente, oportuna y pertinente para el monitoreo institucional y para la toma de decisiones por parte de la dependencia responsable.

VII. Transparencia y Rendición de cuentas

52. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Si la normatividad aplicable al Fondo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales, están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

52.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

52.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la normatividad aplicable al Fondo, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones de Mejora

La Instancia Evaluadora deberá identificar, para cada tema de la evaluación, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas derivadas del análisis realizado. Asimismo, deberá formular recomendaciones específicas, viables y orientadas a fortalecer el desempeño del Fondo. Se podrán registrar hasta cinco hallazgos por categoría y tema, priorizando aquellos con mayor relevancia para la mejora de la gestión y los resultados del Fondo:

Apartado de la evaluación	Hallazgo	Clasificación (Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza)	Referencia (Pregunta)	Prioridad (Alta, Media o Baja)	Recomendación

Por lo tanto, se requiere que la IE genere recomendaciones claras, accionables y justificables, que permitan identificar con precisión qué debe modificarse y por qué, facilitando así, su seguimiento y mejora continua. Con este fin, se deberá seguir una estructura estandarizada, basada en una lógica sencilla pero robusta que asegure coherencia entre el hallazgo y la acción



recomendada. Esta estructura se basa en la siguiente secuencia: Verbo + producto o proceso a modificar + área de oportunidad identificada (motivos por los que se recomienda).

Dicha estructura permitirá que cada recomendación indique la acción concreta que debe realizarse, así como, qué es lo que se pretende mejorar y la justificación de la necesidad del cambio esperado. Las recomendaciones formuladas por la Instancia Evaluadora deberán redactarse de manera que faciliten su análisis y, en su caso, su incorporación como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), conforme a los Lineamientos para el seguimiento y atención de los ASM y demás disposiciones aplicables.

Conclusiones

En esta sección se presentarán las conclusiones generales derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo propósito es generar información estratégica que contribuya a la mejora del diseño, la gestión y los resultados del Fondo. Las conclusiones deben redactarse de forma clara y concisa, resaltando los hallazgos más relevantes de manera sintética y estructurada, con el objetivo de facilitar su lectura, comprensión y uso para la toma de decisiones.

Estas conclusiones deben estar sólidamente fundamentadas en el análisis y la valoración realizados en cada uno de los temas de la evaluación. No obstante, se debe evitar reproducir una síntesis detallada de los hallazgos por tema, ya que este contenido corresponde específicamente al resumen ejecutivo. En su lugar, se recomienda enfocar este apartado en reflexiones integradoras, que den cuenta de la lógica general del Fondo de sus fortalezas clave y de los principales retos identificados.

Los argumentos expuestos deben ser coherentes con las respuestas a los reactivos de la evaluación, así como con el análisis desarrollado en cada sección y con las recomendaciones de mejora propuestas. Se espera que estas conclusiones orienten de manera estratégica futuras decisiones sobre el fortalecimiento del Fondo y su alineación con los objetivos de política pública.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora deberá emitir una valoración integral sobre la pertinencia del Fondo para atender el problema público o necesidad que justificó su creación, así como su orientación a resultados. Esta valoración deberá considerar de manera articulada los elementos clave de su diseño, los procesos de planeación y orientación a resultados, la identificación y caracterización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los criterios de cobertura aplicados. Asimismo, se deberá evaluar la adecuación de los procesos clave en la operación del programa, y la efectividad del Fondo en la generación de resultados. Este análisis debe ser plenamente congruente con las respuestas proporcionadas a lo largo de la evaluación, y reflejarse en los hallazgos y recomendaciones formuladas.



Con base en estas conclusiones generales, la Instancia Evaluadora elaborará una Valoración Final del Fondo con la información de cada tema, expresando las recomendaciones pertinentes. La extensión del apartado de Conclusiones no deberá exceder dos cuartillas.

Valoración Final de la Evaluación

Nombre del Fondo:		
Modalidad:		
Dependencia/Entidad:		
Unidad Responsable:		
Tipo de Evaluación:		
Año de la Evaluación:		
Tema	Nivel	Justificación
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Medición de Resultados y Desempeño		
Seguimiento		
Transparencia y Rendición de Cuentas		
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por tema)



Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, que consisten principalmente en datos generales de la Instancia Evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Fondo sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Fondo evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Fondo evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la IE	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la IE]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la IE	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la IE]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Fondos, designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Procedimiento de contratación de la IE	[Indicar el tipo de contratación de la IE; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la IE, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos del Estado; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]



Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Descripción de la población		
Población Potencial: Definición, cuantificación y análisis		
Población Objetivo: Definición, cuantificación y análisis		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes (15 a 29 años); Personas adultas mayores (mayores de 65 años) Personas indígenas y/o afrodescendientes; Personas con discapacidad; etc.		

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Definición	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					



Anexo 4. Indicadores

Características de los indicadores												
Nivel de objetivo	Indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Valoración
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 5. Metas del Fondo

Nivel de objetivo	Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades			Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Fondo/Programa/ Otro	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el Fondo evaluado?	Justificación

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Avance del documento de trabajo

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2022	2023	2024		



Avance del documento de posición institucional

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			2022	2023	2024		

Anexo 10. Evolución de la cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	2021	2022	2023	2024	2025
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P.A.*100}{P.O}$	%	%	%	%	%	%

Nota: Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Anexo 11. Información de la población atendida

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

Anexo 12. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para el Diagrama de Flujo:

- Elementos para la construcción de un diagrama de flujo:
 1. Identificar a los actores claves del proceso.
 2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).

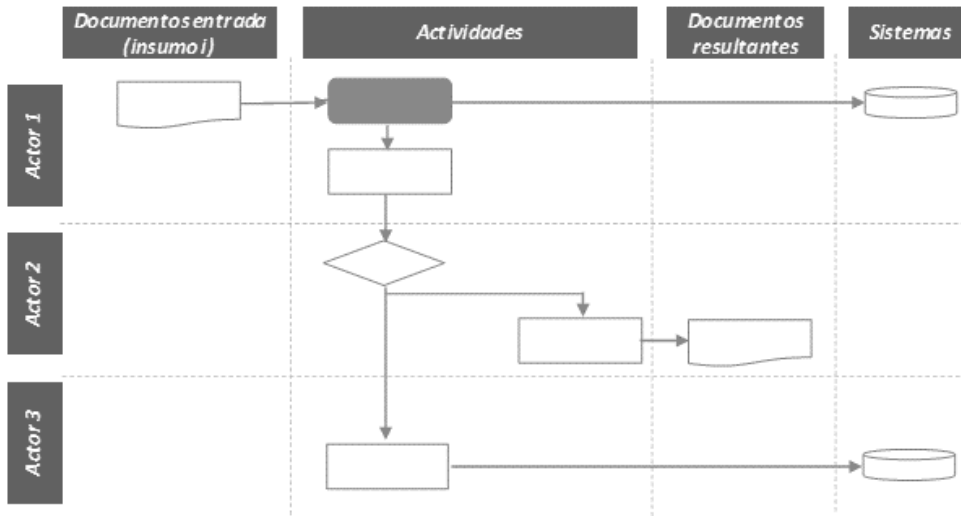


3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

Ejemplo ilustrativo:





Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación





Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
Subtotal de Capítulo 1000			\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal de Capítulo 2000			\$ -	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
Subtotal Capítulo 3000			\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000			\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal Capítulo 5000			\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
Subtotal Capítulo 6000			\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos				
Gastos en Operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				



Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividades								

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en que los indicadores se hayan desviado de la meta.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Aspecto evaluado	Evaluación anterior	Situación actual	Evidencia	Avance	Justificación de la Instancia Evaluadora
Diseño					
Planeación y Orientación a Resultados					
Cobertura y Focalización					
Operación					
Medición de Resultados y Desempeño					
Seguimiento					
Transparencia y Rendición de Cuentas					



Anexo 17. Fuentes de información de la evaluación

La Instancia Evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Fondo evaluado y las recolectadas por la propia IE durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el Instrumento de Diseño; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar el estilo de referenciación APA.

Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: (Aquí va el nombre del enlace titular de la unidad responsable de operar el Fondo).	Unidad administrativa (Aquí va el nombre del área y de la dependencia responsable de operar el Fondo).
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas __ Formatos_ Otros __ Especifique:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO	
5.1 Nombre del Fondo evaluado:	



5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del Fondo:	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:	
Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal __ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:	
Nombre: (Aquí va el nombre del director de área responsable de operar el Fondo).	Unidad Administrativa: (Aquí va el nombre de la dirección o área a la que pertenece el responsable de operar el Fondo).
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro:	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Bibliografía

Referencias Normativa

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
6. Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí 2025.
7. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
8. Programa Anual de Evaluación 2026.
9. Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
10. Acuerdos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Referencias Metodológicas

11. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021.
12. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Metodología para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2026.
13. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
15. Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

